

SRA.

NANCY ELIZABETH SERRANO AREVALO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVIKLASSS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Con el presente comunico a usted que Yo, **LUZ CENAIDA GUARACA GUARACA** representante con PODER GENERAL de la Sra. **FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA** he procedido a transferir a favor de la señora, **TERESA DE JESUS RUIZ VASQUEZ**, veinte Acciones Ordinarias y Normativas, del valor de Un Dólar cada una, de las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía **SERVIKLASSS S.A.**, como representante legal.

La transferencia de acciones que anteceden, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de Compañías.

Nosotros, **LUZ CENAIDA GUARACA GUARACA** representante con PODER GENERAL de la Sra. **FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA**, Cedente y **TERESA DE JESUS RUIZ VASQUEZ**, Cesionario, respectivamente, declaramos, que somos de Nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañía, es decir inscriba la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el presente Título cedido; y, emitido uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



LUZ CENAIDA GUARACA GUARACA
FIRMA APODERADO
C.I. 0102088044
REPRESENTANTE CON PODER GENERAL
DE LA SRA. FANY EMPERATRIZ
ZHIMINAYCELA GUARACA



TERESA DE JESUS RUIZ VASQUEZ
CESIONARIO
C.I. 0702006420



Factura: 001-100-000005624



20180111000P00423

NOTARIO(A) JAIME MARCELO CABRERA REYES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CHORDELEG

EXTRACTO

DR. MARCELO CABRERA REYES
NOTARIO
PRIMERO
CHORDELEG

Escritura N°:		20180111000P00423					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2018, (15:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZHIMINAYCELA GUARACA FANY EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103606406	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUARACA GUARACA LUZ CENAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102088044	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CHORDELEG			CHORDELEG		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME MARCELO CABRERA REYES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEG

Notaría Primera
CHORDELEG ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.

**OTORGADO POR: FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA
GUARACA.**

A FAVOR DE: LUZ CENAIDA GUARACA GUARACA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS

En el Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, República del Ecuador a los ocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Marcelo Cabrera Reyes, Notario Público Primero de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación costurera, con número telefónico (2223062), domiciliada en el cantón Chordeleg, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante, advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, manifiesta que es su deseo y voluntad expresa que se eleve a Escritura Pública y se incorpore al Protocolo a mi cargo, una de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presenta escritura FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Chordeleg, con la capacidad y consentimientos necesarios.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento, la compareciente

Notaría Pública
CIRCULO DE LEYES - ECUADOR

FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA, con cedula de identidad número (0103606406) confiere PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su madre LUZ CENAIDA GUARACA GUARACA con número de cédula (0102088044) para que en su nombre y representación y haciendo sus veces realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad exclusiva de la mandante; b) Adquiera para la mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, etcétera; c) Venda, done, permute, hipoteque, acepte, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera los bienes ya sean muebles o inmuebles (vehículos) de propiedad exclusiva de la mandante, facultándole pactar el precio y firmar las correspondientes escrituras públicas, así como cualquier tipo de documentos de crédito; d) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; e) Para que cobre dineros que le sean debidos al mandante por personas naturales o instituciones públicas o privadas según sea el caso; f) Acuda a Instituciones Bancarias o Cooperativas de Ahorro y Crédito a fin de abrir y cerrar cuentas, solicite préstamos, firme documentos de crédito en nombre de la mandante, deposite dineros, los retire etcétera; g) Intervenga ante el Servicio de Rentas Internas, Municipios y otras instituciones públicas o privadas en todo tipo de trámites; h) Comparezca en cualquier clase de juicios ya sea como actor o como demandada, pudiendo delegar el presente poder a un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de procuración judicial. Finalmente manifiesta la poderdante que, para mayor abundamiento, le hace extensivas a su mandataria las más amplias facultades conferidas en el Artículo dos mil veinte del código Civil y los artículos pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. Sin que por falta de cláusula

de expresa se entendiera insuficiente el presente poder. La cuantía es indeterminada.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere.

Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; e) Para que cobre dineros que le sean debidos al mandante por personas mandante, facultándole pactar el precio y firmar las correspondientes escrituras públicas, así como cualquier tipo de documentos de crédito; inmuebles o inmuebles (vehículos) de propiedad exclusiva de la en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera los bienes ya sean y acciones, etcétera; c) Venta, donación, permuta, hipoteca, arrendamiento, etcétera; d) Adquirir para a inmuebles de propiedad exclusiva de la mandante; b) Adquirir para sus veces realice lo siguiente: a) Administrar todos los bienes muebles (0102088044) para que en su nombre y representación y haciendo

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES
Acuda a Instituciones Bancarias o Cooperativas de Ahorro y Crédito a fin de abrir y operar cuentas, solicitar préstamos, firmar documentos de crédito en nombre de la mandante, depósito dineros, los retires etcétera; g) Intervenga ante el Servicio de Rentas Internas, Municipios y otras instituciones públicas o privadas en todo tipo de trámites; h) Comparezca en cualquier clase de juicios ya sea como actor o como demandado, pudiendo delegar el presente poder a un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de procuración judicial. Finalmente manifiesta la poderdante que, para mayor abundamiento, le hace extensiva a su mandataria las más amplias facultades contenidas en el Artículo dos mil veinte del código Civil y los artículos pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. Sin que por falta de cláusula

Notaría Pública
CHORDELEG - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103606406

Nombres del ciudadano: ZHIMINAYCELA GUARACA FANY EMPERATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZHIMINAYCELA SEGUNDO TELMO

Nombres de la madre: GUARACA GUARACA LUZ CENAIDA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIME MARCELO CABRERA REYES - AZUAY-CHORDELEG-NT 1 - AZUAY - CHORDELEG

N° de certificado: 181-119-43767



181-119-43767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



W

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103606408

Nombre del ciudadano: SHIMINAYCELA GUARACA FANY EMPERATRIZ

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ASUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de matrimonio: No Registrado

Nombre del padre: SHIMINAYCELA SEGUNDO TELMO

Nombre de la madre: GUARACA GUARACA LUZ CENIDA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JABE MARCELO CABRERA REYES - ASUAY/CHORDELEG-WT 1 - ASUAY - CHORDELEG
Ejecución controlada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

ESPACIO EN BLANCO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Tasso Fuentetaja
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración



N.º de certificado: 181-119-43781

181-119-43781

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACI

CÉDULA DE CIUDADANA N.º **010360640-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZHIMINAYCELA GUARACA FANY EMPERATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CHORDELEG CHORDELEG

FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **COSTURERA/O**

N.º DE DOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZHIMINAYCELA SEGUNDO TELMO**

N.º DE DOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUARACA GUARACA LUZ CENAIDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **CUENCA 2015-02-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-24**

ASESORADO 409331222

Notaría Primera CHORDELEG - ECUADOR




Notaría Primera CHORDELEG - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 1 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA N.º
011-889 NUMERO
0103606406 CÉDULA

ZHIMINAYCELA GUARACA FANY EMPERATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHORDELEG CANTÓN ZONA
 CHORDELEG PARROQUIA




DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su verificación.

Chordeleg, a **8** de **NOVIEMBRE** de **2018**

Dr. Marcelo Cabezas Rojas
 Notario Primero del Cantón Chordeleg



Notaria Primera
CHORDELEG - ECUADOR

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leído que le fue por mí, el Notario, a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA
FIRMA
C.C. 010360640-6

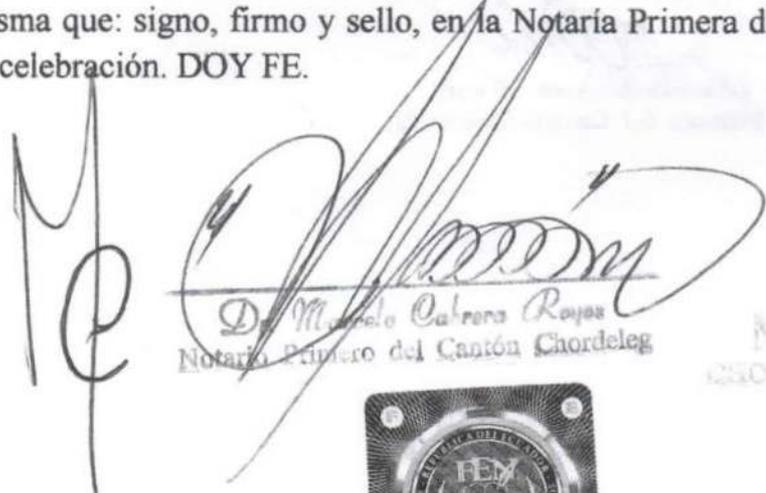


Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg



Notaria Primera
CHORDELEG - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada la misma que: signo, firmo y sello, en la Notaría Primera de Chordeleg, el día de su celebración. DOY FE.



Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg



Notaria Primera
CHORDELEG - ECUADOR





DOY FE.- Que el poder general otorgado por FANY EMPERATRIZ ZHIMINAYCELA GUARACA, a favor de LUZ CENAIDA GUARACA GUARACA, en cuya matriz que se encuentra en el protocolo a mi cargo NO CONSTA marginada revocatoria alguna, la misma que signo, firmo y sello en la Notaría Primera de Chordeleg, a los veintiocho días del mes octubre del año dos mil veinte.

[Handwritten signature]

Dra. Rosa Campoverde P.
Notaria Suplente
Cantón Chordeleg



Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

FECHA:	
TIPO DE BASTOS:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGADO POR		OTORGADO POR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	TIPO DE BASTOS:	NOMBRE Y APELLIDOS:	TIPO DE BASTOS:
GUARACA GUARACA LUZ CENAIDA	FOR SUB PROPIO DERECHO	CÉDULA	
A FAVOR DE		A FAVOR DE	
NOMBRE Y APELLIDOS:	TIPO DE BASTOS:	NOMBRE Y APELLIDOS:	TIPO DE BASTOS:

TESTAMENTO	
RAZÓN EN TESTIMONIO O COPIAS CERTIFICADAS DE ESTOS DATOS:	ACTO O CONTRATO:
	FECHA DE OTORGAMIENTO:
	NÚMERO DE PROTOCOLO:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA ELIZABETH CAMPOVERDE PALLARDO



NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEG
AP. 118-020-174-A-17

Dra. Rosa Campoverde P.
Notaria Suplente
Cantón Chordeleg

Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR



Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

Factura: 001-100-000008884

20200111000000078

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA ELIZABETH CAMPOVERDE PALLAROSO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEG

RAZÓN MARGINAL N° 20200111000000078

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:58)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	423

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUARACA GUARACA LUZ CENAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102088044
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	--

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA ELIZABETH CAMPOVERDE PALLAROSO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEG

AP: 1124-2020-UTHA-AFF

Dra. Rosa Campo Verde P.
Notaria Suplente
Cantón Chordeleg

Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **010208804-4**



APellidos y Nombres: **GUARACA GUARACA LUZ CENaida**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY CHORDELEG CHORDELEG**

Fecha de Nacimiento: **1954-06-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADO**

Segundo Telmo: **ZHIMINAYCELA ZH**



INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER, DOMESTICOS**

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **GUARACA MANUEL JESUS**

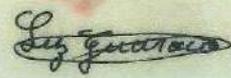
APellidos y Nombres de la Madre: **GUARACA AURORA**

Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2015-02-23**

Fecha de Expiración: **2025-02-23**



000055001



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ VASQUEZ TERESA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 EDUARDO FELIPE
 CEDILLO JARAMILLO

N. **070200642-0**



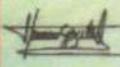
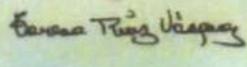

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **OBSTETRAIZ**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ ESPINOZA PEDRO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ ALVARADO ADALGUIZA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2019-01-25
 FECHA DE EXPIRACION
2029-01-25

V4884V6666
 001374118

DIRECCION GENERAL PRIMA DEL ESTUDIANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 El 06 de Sept. 2019 en el Centro de PAGO DE MULTAS del CPC

070200642-0 014 - 0257

RUIZ VASQUEZ TERESA DE JESUS
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ITAI

C. E. EN GENOVA GENOVA

4 USD-0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000
 6707785 05/10/2020 9.31.50

6707785

Consejo Nacional de
 Deleg. - Prov. El Oro
 CNDP

